

**Comité de Expertos en Administración Pública****19º período de sesiones**

30 de marzo a 3 de abril de 2020

Tema 6 del programa provisional*

Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios y revisión de los resultados**Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios y revisión de los resultados****Nota de la Secretaría***Resumen*

En el 17º período de sesiones, el Comité de Expertos en Administración Pública llegó a un acuerdo en relación con un conjunto de 11 principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, basándose en el marco conceptual presentado en el 16º período de sesiones, que se centraba en los elementos esenciales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, a saber, la eficacia, la rendición de cuentas y la inclusividad. Los principios, que el Consejo Económico y Social hizo suyos en su resolución [2018/12](#), ponen de relieve la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con este fin, los principios están vinculados a diversas estrategias de uso común para poner en práctica la gobernanza eficaz y receptiva, muchas de las cuales han sido reconocidas y aprobadas a lo largo de los años en diversos foros, resoluciones y tratados de las Naciones Unidas.

En su 18º período de sesiones, el Comité continuó el examen de las directrices técnicas con las que llevar a la práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y estudió nuevas formas de recabar la colaboración de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los círculos académicos y profesionales a ese respecto. El Comité también consideró la posibilidad de vincular los principios con la labor relativa a los indicadores, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma sobre la creación de instituciones sólidas y la consecución de los Objetivos.

* [E/C.16/2020/1](#).



El presente documento, preparado por la Secretaría en colaboración con los miembros del Comité Geert Bouckaert, Geraldine Fraser-Moleketi, Ali Hamsa, Louis Meuleman, Juraj Nemec y Moni Pizani, tiene por objeto ayudar al Comité en los debates que celebre sobre la vinculación de los principios con medidas a escala regional y nacional a fin de crear instituciones sólidas que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se señalan a la atención del Comité las posibilidades de colaboración con organizaciones regionales, entre otras cosas en la preparación de estudios de referencia sobre la situación de los principios en las regiones de que se trate. Los talleres regionales en los que los miembros del Comité desempeñen funciones de dirección podrían ser igualmente útiles para promover la puesta en práctica de los principios y fortalecer los vínculos, cuando proceda, entre los esfuerzos nacionales para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas y los procesos mundiales de seguimiento y examen.

El Comité había convenido con anterioridad en que un entendimiento común de los conceptos y los principales factores que sustentan la aplicación de cada estrategia podría ayudar a ver el panorama completo de la creación de instituciones, compartir las conclusiones de interés común y establecer prioridades en consecuencia. Esa orientación podría ilustrarse provechosamente con estudios de casos y enfoques prometedores observados en los planos nacional y subnacional, y las oportunidades para conectarse con otros mediante la cooperación internacional, el aprendizaje entre pares y la investigación podrían acelerar el logro de instituciones eficaces, responsables e inclusivas. En el presente documento se ofrece una actualización de este trabajo, que incluye reflexiones sobre cuestiones de procedimiento relacionadas con la elaboración de notas orientativas basadas en el conocimiento colectivo de las comunidades de intercambio de prácticas.

Por último, se examina la cuestión de la revisión de los resultados haciendo referencia a los acontecimientos recientes en el ámbito de los indicadores de gobernanza y la auditoría de la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se revisa y amplía también la cuestión de la selección de indicadores en los diferentes niveles de análisis, en reconocimiento de las cuestiones metodológicas y de garantía de calidad planteadas por la comunidad estadística mundial. Se invita al Comité a prestar asesoramiento en relación con una estrategia que permita acelerar su iniciativa de asociar cada uno de los principios con un conjunto de indicadores mundiales convenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible u otros indicadores, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

I. Antecedentes

1. En su 17º período de sesiones, el Comité de Expertos en Administración Pública llegó a un acuerdo en relación con un conjunto de 11 principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, basándose en el marco conceptual presentado en el 16º período de sesiones, que se centraba en los elementos esenciales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, a saber, la eficacia, la rendición de cuentas y la inclusividad. Los principios, que el Consejo Económico y Social hizo suyos en su resolución [2018/12](#), ponen de relieve la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con este fin, los principios están vinculados a diversas estrategias de uso común para poner en práctica la gobernanza eficaz y receptiva, muchas de las cuales han sido reconocidas y aprobadas a lo largo de los años en diversos foros, resoluciones y tratados de las Naciones Unidas.

2. En su 18º período de sesiones, el Comité continuó el examen de las directrices técnicas con las que llevar a la práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y estudió nuevas formas de recabar la colaboración de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los círculos académicos y profesionales a ese respecto. El Comité también consideró la posibilidad de vincular los principios con la labor relativa a los indicadores, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma sobre la creación de instituciones sólidas y la consecución de los Objetivos.

3. En su resolución [2019/26](#) sobre el informe del Comité en su 18º período de sesiones, el Consejo Económico y Social alentó a que en todos los niveles de gobierno se considerase la posibilidad de aplicar los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo, y respetando las políticas y prioridades nacionales. El Consejo también alentó al Comité a que siguiera determinando y revisando las directrices técnicas conexas para poner en práctica los principios, y tomó nota de la iniciativa del Comité de asociar un conjunto de indicadores mundiales convenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a cada uno de los principios.

4. La puesta en práctica de los principios y la revisión de los resultados dependen del progreso en cada uno de estos ámbitos. La presente nota contiene una actualización y nuevas reflexiones sobre estos asuntos. Ha sido preparada en colaboración con miembros del grupo de trabajo oficioso sobre los principios de la gobernanza eficaz del Comité como material de referencia para su examen en el 19º período de sesiones.

II. Puesta en práctica de los principios

A. Cooperación regional para la promoción de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

5. En el 18º período de sesiones, varios miembros del Comité subrayaron que la asunción como propios de los principios en los planos regional, nacional y subnacional sería esencial para llevarlos a la práctica y promover la sensación de que las cuestiones relativas a la creación de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible se estaban tratando a esos niveles. Los actores regionales podrían ser fundamentales a este respecto, dada su indispensable posición para abarcar tanto los objetivos mundiales como la acción a escala nacional.

6. La cooperación y la integración regionales están resultando ser motores clave del progreso, en particular en el fortalecimiento de las capacidades de supervisión y estadística, la movilización de fondos y el fomento de soluciones normativas innovadoras, que son esenciales para formular estrategias de desarrollo integradas y abordar los problemas transfronterizos. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a su vez, prestan apoyo a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, proporcionando capacidad técnica y servicios de asesoramiento analítico y sirviendo como plataformas especializadas para el establecimiento de normas y el diálogo sectorial e intersectorial (véase [E/2019/15](#)).

7. Las comisiones regionales también apoyan a los países mediante la celebración de talleres para ayudar en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios. La orientación sobre la preparación de los exámenes nacionales voluntarios refleja los principios de la gobernanza eficaz, entre otras cosas, proponiendo que los países consideren la posibilidad de incluir información sobre la forma en que se han asegurado de que los mecanismos institucionales que apoyan la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son eficaces, responsables e inclusivos, y destacando la forma en que ha sido posible movilizar a las instituciones en torno a los Objetivos, mejorar el funcionamiento de estos haciéndolos más receptivos, responsables y transparentes y promover la colaboración y el cambio para promover la coherencia normativa y la integración de las normas en todos los sectores.

8. En la orientación sobre la preparación de los exámenes nacionales voluntarios, se sugiere que se podría proporcionar información sobre la forma en que se han asignado responsabilidades a los distintos niveles nacionales y subnacionales de gobierno en relación con la aplicación coherente de la Agenda 2030, qué se ha hecho para garantizar que los datos y la información pertinentes se recopilan, comparten y analizan sistemáticamente y cómo se examinan, supervisan y evalúan las políticas y medidas para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹.

9. Además de las comisiones regionales, otras organizaciones regionales participan activamente en la integración de la Agenda 2030 en los planes regionales y en el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los contextos regional y nacional. Muchas de esas organizaciones cooperan con las Naciones Unidas en esferas de interés mutuo y han obtenido la condición de observador permanente, que les permite el libre acceso a la mayoría de las reuniones, incluidos los períodos de sesiones anuales del Comité. Algunas cuentan con marcos normativos u órganos especializados dedicados a la gobernanza y al fortalecimiento institucional en el contexto regional. En el cuadro 1 se recogen ejemplos de organizaciones regionales destacadas que apoyan a los países en la promoción de una gobernanza eficaz y la creación de instituciones sólidas.

¹ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Handbook for the Preparation of Voluntary National Reviews: The 2020 Edition* (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2019), pág. 60.

Cuadro 1
Ejemplos de organizaciones regionales comprometidas con la construcción de instituciones sólidas

<i>Organización</i>	<i>Marco normativo, plan de acción o esfera prioritaria</i>	<i>Foros especializados</i>	<i>Instrumentos de supervisión</i>
Unión Africana	Primer plan decenal de aplicación (2014-2023) de la Agenda 2063 de la Unión Africana; vigilancia de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyo a esta	Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares; Arquitectura Africana de Gobernanza	<i>Africa Governance Report</i> (edición más reciente: 2019)
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	Marco normativo de la OCDE sobre la buena gobernanza pública	Comité de Gobernanza Pública; Comité de Políticas Regulatorias	<i>Government at a Glance</i> (edición más reciente: 2019); <i>Regulatory Policy Outlook</i> (edición más reciente: 2018)
Organización de los Estados Americanos	Gestión pública eficaz	Mecanismo de Cooperación Interamericano para la Gestión Pública Efectiva	–
Secretaría General Iberoamericana	Iniciativa iberoamericana para la mejora de la gobernanza, el fortalecimiento institucional y el desarrollo del talento humano	Conferencia Iberoamericana de Ministros de la Administración Pública y Reforma del Estado	Índice de gobernanza iberoamericana (en desarrollo)
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)	Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN	Cooperación de la ASEAN en materia de administración pública	–
Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)	Desarrollo de los recursos humanos	Reunión de los Secretarios de Gabinete de la SAARC; diversos organismos profesionales reconocidos por la SAARC	–

Colaboración con el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares

10. En su 18º período de sesiones, el Comité debatió si la labor de promoción de los principios podía incorporarse a los procesos existentes de la Unión Africana y otros órganos regionales que han establecido vías de aplicación. Se sugirió que esto podría ocurrir al nivel de los Jefes de Estado de la Unión Africana, así como en la esfera de la gobernanza local.

11. El Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares es un foro especializado centrado en la promoción de la buena gobernanza entre los Estados miembros de la Unión Africana en cuatro esferas temáticas, a saber: la democracia y la gobernanza política; la gobernanza y gestión económica; la gobernanza empresarial; y el desarrollo socioeconómico general. El Mecanismo es el instrumento africano de autovigilancia para compartir las mejores prácticas y experiencias, determinar las deficiencias y evaluar las necesidades de creación de capacidad para garantizar que las políticas y prácticas de los Estados participantes se ajustan a los valores compartidos de la Unión Africana y apoyan la integración del continente.

12. Sobre la base de la decisión adoptada por los Jefes de Estado durante la cumbre de la Unión Africana en enero de 2017, se ha encomendado al Mecanismo que apoye a los Estados miembros de la Unión Africana para que participen activamente en la vigilancia y la evaluación de la aplicación de la Agenda 2063: el África que Queremos y la Agenda 2030. Dado su compromiso con la promoción de la buena gobernanza, el Mecanismo se centra en el seguimiento de la aspiración 3 de la Agenda 2063, en la que se pide “un África donde existan la buena gobernanza, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la justicia y el estado de derecho”, aspiración estrechamente relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030.

13. En octubre de 2019, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Mecanismo organizaron, con posterioridad al 18º período de sesiones del Comité y en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un taller regional concebido específicamente para ayudar a los países a avanzar en la evaluación de las deficiencias en la aplicación institucional de cada uno de los 11 principios de la gobernanza efectiva a todos los niveles². Las evaluaciones gubernamentales iniciadas en el taller podrían servir como precursoras de exámenes a fondo más específicos, cuando proceda, o bien conducir directamente a la formulación de políticas de reforma dirigidas por el Gobierno en esferas prioritarias de creación de instituciones. El taller también tuvo por objeto fomentar la coherencia normativa, y en él se alentó la armonización de las actividades de construcción institucional relacionadas con la Agenda 2030 con los objetivos de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

14. La Comisión Económica para África, la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y la Dirección Regional de África del PNUD, entre otros, han elaborado ya varios mecanismos e instrumentos para apoyar la puesta en práctica de la Agenda 2030 y la Agenda 2063. Entre ellos figuran el marco de indicadores de desarrollo sostenible para África³, el informe anual sobre el desarrollo sostenible de África⁴, el Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible⁵, el Mecanismo de

² Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios”. Disponible en https://publicadministration.un.org/africa_regional_workshop/.

³ Naciones Unidas, Comisión Económica para África (CEPA), *Sustainable Development Indicator Framework for Africa and Initial Compendium of Indicators* (Addis Abeba, CEPA, 2014).

⁴ Preparado conjuntamente por la CEPA, la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y la Dirección Regional de África del PNUD. La edición más reciente del informe se publicó en 2018. <https://www.africa.undp.org/content/rba/en/home/library/reports/africa-sustainable-development-report.html>

⁵ Convocado por la CEPA, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas. El sexto período de sesiones del Foro se celebrará del 24 al 27 de febrero de 2020 en Victoria Falls (Zimbabwe). Véase www.uneca.org/arfsd2020.

Coordinación Regional para África⁶ y el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de África⁷.

15. Entre los instrumentos dedicados específicamente a la supervisión de la gobernanza figuran el informe sobre la gobernanza en África de la CEPA⁸, el informe sobre la gobernanza en África de la Unión Africana⁹ y el índice Ibrahim de gobernanza en África elaborado por la sociedad civil¹⁰. Si bien se consideraron valiosos los esfuerzos por promover una gobernanza eficaz y la colaboración continuada entre todos los interesados pertinentes, los participantes en el curso práctico observaron que se podría seguir trabajando para armonizar esos mecanismos e instrumentos con miras a seguir promoviendo la coherencia y racionalizando la vigilancia a nivel regional.

16. Durante el taller, los datos y las estadísticas para la vigilancia de la gobernanza en África emergieron como tema recurrente de los debates, en los que a menudo se hizo hincapié en los problemas relacionados con los datos. Entre las dificultades a las que se enfrentan los países de la región se cuentan la falta de recursos financieros y de capital humano, la recopilación de datos a nivel local, la aplicación del desglose de datos, la conciliación de las diferencias metodológicas entre los países y en el tiempo y el fortalecimiento de la utilización de los datos en los procesos normativos.

17. El Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares ha elaborado aproximadamente 98 indicadores en sus cuatro esferas temáticas, y su presentación de informes se basa en los datos generados en África en cooperación con las oficinas nacionales de estadística. Se observó que esos informes podían reforzarse, entre otras cosas, con exámenes cualitativos de los servicios públicos realizados por los ciudadanos, por separado y de forma complementaria a índices cuantitativos como las encuestas continuadas de satisfacción ciudadana; extrayendo conclusiones de los exámenes del cumplimiento de los compromisos conexos, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de no sobrecargar a los países con requisitos duplicados de presentación de informes; aprovechando fuentes de datos no oficiales, como los informes y evaluaciones nacionales sobre derechos humanos; contextualizando y localizando los indicadores, como los relativos al acceso a las instituciones de justicia oficiosas promovidos por el Grupo G7+, una asociación de países afectados en el presente o el pasado por un conflicto; e integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de auditoría a través de las entidades fiscalizadoras superiores.

18. En las observaciones finales del curso práctico se subrayó la importancia de integrar los principios en los procesos del Mecanismo mediante la elaboración conjunta de un instrumento de vigilancia y evaluación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 en África. Algunos participantes nacionales observaron que los principios ya se tenían en cuenta en sus procesos de examen nacional voluntario, aunque no se identificaban necesariamente de manera explícita.

⁶ Véase, por ejemplo, Naciones Unidas, CEPA, “The twentieth session of RCM-Africa and the third joint meeting of the Regional United Nations Sustainable Development Group”. Se puede consultar en www.uneca.org/rcm20.

⁷ Véase <https://unsdg.un.org/un-in-action/africa>.

⁸ La edición más reciente del informe *African Governance Report* de la CEPA se publicó en 2018 y puede consultarse en www.uneca.org/publications/african-governance-report-v.

⁹ Véase Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, *The Africa Governance Report: Promoting African Union Shared Values* (enero de 2019). Puede consultarse en https://au.int/sites/default/files/documents/36418-doc-eng-_the_africa_governance_report_2019_final-1.pdf.

¹⁰ Para más información, véase <https://mo.ibrahim.foundation/iag>.

19. Un resultado importante a este respecto fue el acuerdo de los organizadores de comenzar a trabajar en un estudio de referencia sobre el estado de la aplicación de los principios en toda África. Una de las formas de enfocar ese estudio podría consistir en realizar una encuesta sobre la adhesión a los principios en el sector público e informar sobre las conclusiones. La selección de indicadores, los niveles administrativos dentro de los países y las unidades de análisis (por ejemplo, los poderes estatales, las jurisdicciones, las instituciones o los organismos individuales) plantean algunas cuestiones importantes. Además, el estudio podría brindar la oportunidad de examinar la forma en que los instrumentos e iniciativas existentes se relacionan entre sí, así como cuál sería el valor añadido de una encuesta sobre la aplicación de los 11 principios por los países, especialmente en relación con la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063.

20. En una segunda parte del estudio podría incluirse un análisis de las conclusiones de la encuesta en relación con la puesta en práctica en términos más generales de la Agenda 2030. Esta labor podría tener como premisa que la creación de instituciones sólidas no solo es un Objetivo de Desarrollo Sostenible, sino también que unas instituciones más robustas producen mejores resultados en materia de gobernanza y desarrollo sostenible. El análisis de las fortalezas y debilidades institucionales podría ayudar a determinar los obstáculos específicos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países interesados o a nivel regional.

21. Ese análisis podría revelar además problemas estructurales, como deficiencias sistemáticas a la hora de calibrar los efectos que las políticas de reforma tienen sobre los diferentes grupos de población, la salud del medio ambiente o las disonancias determinantes entre los recursos y las responsabilidades de las administraciones subnacionales. En conjunto, esa comparación entre países podría poner de manifiesto aceleradores y oportunidades con los que transformar la gobernanza a fin de cumplir con el Decenio de Acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

22. En su 18º período de sesiones, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) informó al Comité de que la Organización había aprobado 14 recomendaciones separadas sobre diferentes esferas de la gobernanza pública y contaba con una orientación bien elaborada sobre la promoción de la gobernanza pública entre sus países miembros¹¹. Estaba en marcha además una consulta pública sobre un proyecto de marco normativo para una buena gestión pública, concebido para conectar diversos aspectos de la formulación de políticas. La OCDE también estaba tratando de integrar los instrumentos jurídicos existentes y poner de relieve aquellas esferas en las que no existían instrumentos jurídicos, entre otras cosas, promoviendo enfoques que englobasen a todo el gobierno y evaluando los resultados de las políticas, al tiempo que creaba una plataforma para prestar un apoyo adaptado a la creación de capacidad que permitiese reunir los conocimientos especializados colectivos de la comunidad internacional para hacer frente a los problemas de gobernanza.

23. Por invitación de la OCDE, el Comité formuló observaciones sobre el proyecto de marco normativo con miras a promover la coherencia entre los planos mundial y regional, fortalecer los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar tanto los éxitos como los fracasos de la gobernanza. Complace al Comité comprobar

¹¹ Véase Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), “Gobernanza pública”. Se puede consultar en www.oecd.org/governance/.

que la mayoría de sus observaciones parecen haber sido tenidas en cuenta en un proyecto revisado del marco¹².

24. El proyecto de marco tiene por objeto proporcionar a todos los niveles de gobierno un instrumento integrado de diagnóstico, orientación y referencia para ayudar, entre otras cosas, a elaborar y aplicar un programa de reforma de la gobernanza pública que permita a los gobiernos acercarse a las normas y prácticas de la OCDE en esta esfera. El Comité ha observado que el marco trata de combinar las ideas y recomendaciones de esfuerzos anteriores en un documento muy completo y que como tal resulta muy útil, sobre todo para los países miembros y asociados de la OCDE.

25. La interacción con la OCDE ha ofrecido al grupo de trabajo oficioso la oportunidad de recordar ideas que pueden ser pertinentes para todas las iniciativas regionales. Una de ellas es que el hilo conductor de la promoción de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible es el carácter universal de la Agenda 2030 y la determinación de todos los países de adoptar las medidas audaces y transformadoras que se necesitan urgentemente para que el mundo emprenda un camino sostenible y resistente. Todos los Gobiernos se han comprometido a trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda para 2030. Los marcos, instrumentos y reformas regionales podrían contribuir a que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sea uno de los principales objetivos de las políticas de reforma.

26. En el mismo sentido, la OCDE señala en su proyecto de marco normativo (y el Comité está de acuerdo con ello) que los problemas ambientales, sociales y económicos de la época actual exigen enfoques coherentes de la formulación de políticas públicas que respondan a los complejos y multidimensionales desafíos que afronta la sociedad. El centro de coordinación gubernamental es una estrategia importante para promover un enfoque integrado de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y podría ser un eje para los mecanismos regionales de seguimiento y examen junto con otros enfoques. Cuestiones como la vigilancia de la coherencia normativa y el análisis de los efectos de las iniciativas de creación de instituciones sobre los problemas multidimensionales a que se enfrentan los países siguen siendo motivo de preocupación.

27. Otra lección que quedó de relieve en la interacción con la OCDE fue la importancia del contexto, algo que se reconoce en el proyecto de marco normativo. Pese a que todos los países suscriben la visión común de la Agenda 2030, es posible que determinados marcos e instrumentos normativos tengan puntos fuertes y limitaciones relacionados con las agrupaciones regionales y económicas de los países que afecten a la creación de instituciones sólidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Buen ejemplo de ello son los países con economías en transición o en situaciones posteriores a un conflicto. En consecuencia, el Comité podría seguir alentando la elaboración de planes de acción, foros e instrumentos regionales contextualizados que, no obstante, se basen en los principios básicos de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y tomen la Agenda 2030 como orientación principal para todos los países en la forma de afrontar los problemas ambientales, sociales y económicos fundamentales.

¹² OCDE, proyecto de marco normativo de la OCDE sobre la buena gestión pública, documento GOV/PGC(2018)26/REV1.

B. Avances en la selección de prácticas para llevar los principios a la práctica

28. En 2019, el Comité formuló observaciones sobre un proyecto de marco de orientación en relación con las estrategias de uso común, propuesto en la nota de la Secretaría sobre este tema (véase [E/C.16/2019/4](#), secc. II.A), y convino en que un entendimiento común de los conceptos y los principales factores que forman la base de la aplicación de cada estrategia podría ayudar a ver el panorama completo de la creación de instituciones, compartir las conclusiones de interés común y procurar lograr las metas prioritarias correspondientes. Como quedó señalado en deliberaciones anteriores del Comité, esa orientación podría ilustrarse provechosamente con estudios de casos y enfoques prometedores observados en los planos nacional y subnacional, y las oportunidades para conectarse con otros mediante la cooperación internacional, el aprendizaje entre pares y la investigación podrían acelerar el logro de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

29. Aunque el Comité no indicó esferas prioritarias de estudio, los miembros recordaron las ventajas de promover una fuerza de trabajo profesional en el sector público, la gestión del rendimiento, la formulación de políticas acertadas, la participación y la educación cívicas, la capacidad regulatoria, la tecnología de la información y las comunicaciones y la integridad del sector público. El Comité también aconsejó que, al proporcionar orientación, se tuvieran en cuenta los diversos contextos institucionales y de desarrollo.

30. Hasta la fecha se han preparado cinco versiones preliminares de las notas de orientación sobre estrategias (de las 62 estrategias de uso común en el marco convenido), que se han puesto a disposición de los miembros del grupo de trabajo oficioso del Comité, entre otros, para que formulen observaciones. En el proyecto de notas se aborda la transparencia presupuestaria con arreglo al principio de transparencia, la diversidad de la fuerza de trabajo del sector público con arreglo al principio de no discriminación y la supervisión y evaluación, la formulación de políticas coherentes y los marcos de gestión de riesgos con arreglo al principio de formulación de políticas acertadas. El Comité tal vez deseará presentar sus reacciones iniciales.

31. El esfuerzo, relativamente modesto, de preparar cinco proyectos de notas de orientación sobre la estrategia bajo los auspicios del grupo de trabajo oficioso ha puesto de relieve la necesidad de acelerar los esfuerzos con arreglo a un procedimiento bien definido de elaboración de la serie y creación de consenso, algo que ya examinó el Comité y obtuvo el aliento del Consejo Económico y Social en su resolución [2018/12](#). Sobre la base de los métodos de trabajo establecidos de la Organización Internacional de Normalización, se ha propuesto que el Comité considere la posibilidad de convocar grupos técnicos especiales con carácter voluntario, cuyos miembros procederán de organizaciones internacionales o de asociaciones profesionales internacionales y serán seleccionados sobre la base de la experiencia profesional pertinente y de su reconocimiento como autoridades destacadas en su ámbito de especialidad.

32. Las notas de orientación preparadas por esos grupos podrían estar sujetas a un examen por homólogos y a otros mecanismos de control de calidad. Los borradores podrían distribuirse a las asociaciones profesionales pertinentes y órganos conexos para que formulen observaciones a medida que se disponga de ellos, haciendo hincapié en la participación de los funcionarios nacionales y subnacionales. En las revisiones deberán tenerse en cuenta las observaciones de todos los interesados.

33. La elaboración de orientaciones técnicas exige un enfoque global de las fuentes de información, en el que se dará preferencia a aquellas encuestas, normas, métodos e instrumentos que sean claramente imparciales y se hayan preparado de acuerdo con consideraciones estrictamente profesionales. Si bien todas las fuentes tienen sus puntos fuertes y débiles, es posible que en las versiones finales de la orientación técnica solo se mencionen las fuentes que cumplan determinadas normas de calidad. Podrían proporcionarse criterios para evaluar la calidad de las fuentes de información.

34. Las evaluaciones de la situación y las tendencias en el sector público podrían basarse en encuestas mundiales y regionales acreditadas, llevadas a cabo por organizaciones internacionales u otras entidades ampliamente reconocidas, según lo determine cada grupo. Deberán tenerse en cuenta los datos de las encuestas si estas se han elaborado y desarrollado siguiendo una metodología científicamente sólida. Del mismo modo, deberán tenerse en cuenta las normas existentes si, en opinión de los miembros del grupo, estas han sido elaboradas con una metodología sólida. Esto podría incluir normas que hayan sido adoptadas por un órgano intergubernamental, elaboradas por una secretaría internacional de un órgano intergubernamental con el mandato claro de producir dicha norma o publicadas por una asociación profesional internacional reconocida dentro de su esfera de competencia. Al igual que sucede con los principios en general, podría subrayarse que las normas son voluntarias y no un acuerdo o una ley.

III. Examen de los resultados

A. Avances en la vinculación de los principios a la labor sobre los indicadores de gobernanza

35. En el 18º período de sesiones se presentaron tres niveles de indicadores para su examen. En general se acepta que las instituciones eficaces, responsables e inclusivas permiten el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que cuando se ralentiza el progreso hacia el logro de los Objetivos, la debilidad de las instituciones puede ser un factor importante. Por consiguiente, al más alto nivel de análisis, los principios podrían asociarse con el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como reflejo de sus efectos sobre la consecución de los Objetivos. El logro de los Objetivos se mide a través del marco de indicadores mundiales y de los marcos de indicadores regionales y nacionales conexos.

36. Como se señaló en el 18º período de sesiones, alrededor del 80 % de los países cuentan con planes nacionales de desarrollo que sirven como base para los marcos de resultados nacionales, mientras que un 20 % recurre a planes sectoriales. Los indicadores de los efectos de la gobernanza podrían vincularse a resultados previstos en materia de desarrollo sostenible de estas características, a fin de evitar que la reforma normativa se limite a un simple trámite burocrático, y al mismo tiempo podrían permitir un análisis de las lagunas específicas en la capacidad institucional que puedan estar obstaculizando el logro de los objetivos nacionales.

37. En el segundo nivel de análisis, cada uno de los 11 principios podría vincularse a indicadores de gobernanza adicionales elaborados con fines más específicos. La forma de medir la adhesión a los principios es uno de los principales temas de estudio del Comité. Dado que la gobernanza eficaz y la creación de instituciones son parte integrante de la Agenda 2030, esos indicadores podrían incluso incluirse en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como ya propuso el Comité en su informe anterior sobre el tema (*ibid.*, secc. III.A y anexo). También podrían extraerse de marcos conexos, como el elaborado por el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza de la Comisión de Estadística con el fin de

sentar las bases para la elaboración de orientaciones y normas estadísticas internacionales en el ámbito de la gobernanza.

38. Los indicadores a este nivel de análisis podrían ser particularmente útiles para comprender en qué medida las diferentes combinaciones de políticas de reforma contribuyen a poner en práctica los principios en diversos contextos institucionales y de desarrollo. Es posible que la atribución de estrategias a los resultados no siempre sea directa o claramente identificable. A modo de ejemplo, se acepta comúnmente que el suministro de datos gubernamentales abiertos promueve la rendición de cuentas, permite el escrutinio público de las instituciones y favorece la inclusividad. Sin embargo, en función del contenido y de la forma de esos datos, y de la capacidad de los agentes de la sociedad civil para utilizarlos, es posible que, a efectos prácticos, el efecto que los datos gubernamentales abiertos tienen sobre la promoción del acceso a la información o la revelación de la forma en que funciona el gobierno sea limitado. Unos indicadores de transparencia bien elaborados y que no dependan ni de los efectos del desarrollo sostenible ni de estructuras y procesos específicos podrían contribuir a reforzar el análisis de lo que funciona y lo que no funciona bajo distintas condiciones.

39. En el tercer nivel de análisis, los indicadores podrían asociarse a las estrategias de uso común. Esas prácticas se miden utilizando indicadores clave de rendimiento basados en los conocimientos y la experiencia colectivos de las comunidades de intercambio de prácticas más familiarizadas con la cuestión. A menudo pueden reflejar estructuras y procesos, como la ratificación de un tratado o la proporción de dependencias administrativas auditadas, que están directamente relacionadas con los métodos de aplicación y los resultados previstos de una estrategia.

40. Tal y como se señaló en el 18º período de sesiones, los indicadores también pueden ponderarse en función de objetivos de desarrollo específicos. En lo que respecta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo a la educación de calidad, por ejemplo, la atención podría centrarse en la aplicación de los principios a las instituciones directamente relacionadas con el sistema educativo o que tengan importantes interconexiones con él. Si bien es posible que los indicadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proporcionen ya gran parte del contenido conceptual y de los datos necesarios para el análisis, los principios podrían sugerir esferas de gobernanza para el desarrollo sostenible a las que se presta menos atención en el sector de la educación y sectores conexos. Un argumento similar podría aplicarse a los sectores de la seguridad y la justicia, en los que el Grupo de Praia centra su labor, o a cualquier otra esfera pertinente para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

41. En el cuadro 2 se presenta una propuesta más elaborada para la desambiguación de los indicadores en diferentes niveles de análisis, con miras a su ulterior examen por el Comité.

Cuadro 2

Indicadores en diferentes niveles de análisis

<i>¿Qué se está midiendo?</i>	<i>¿Qué preguntas podrían ayudar a responder los indicadores?</i>	<i>¿Qué indicadores pueden ser más relevantes?</i>
Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	¿Qué efectos tiene la adhesión a los principios para la aplicación de la Agenda 2030?	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de indicadores convenidos mundialmente para los Objetivos • Indicadores regionales y nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<i>¿Qué se está midiendo?</i>	<i>¿Qué preguntas podrían ayudar a responder los indicadores?</i>	<i>¿Qué indicadores pueden ser más relevantes?</i>
Aplicación de los principios	¿En qué medida contribuyen las estrategias comúnmente utilizadas a poner en práctica los principios en distintos contextos?	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible (asociados a cada uno de los principios) Indicadores regionales de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible
Puesta en práctica de las estrategias de uso común	¿Se han establecido las estructuras y procesos recomendados, y están produciendo estos los resultados esperados?	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores clave de rendimiento (asociados a las estrategias)

B. La labor del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza como fundamento

42. El Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza, establecido en 2015 por la Comisión de Estadística, tiene el mandato de elaborar un manual sobre estadísticas de gobernanza para las oficinas nacionales de estadística. Tras amplias consultas y preparativos, en noviembre de 2019 el Grupo publicó una versión preliminar del manual para que se formularan observaciones¹³. La Comisión de Estadística examinará el informe final del Grupo en su 51º período de sesiones, que se celebrará del 3 al 6 de marzo de 2020, en relación con el tema del programa “Estadísticas sobre gobernanza, paz y seguridad”. El manual tiene por objeto orientar a las oficinas nacionales de estadística sobre la medición de los conceptos de gobernanza que constituyen el núcleo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

43. En el 17º período de sesiones del Comité, celebrado en abril de 2018, se sostuvo un primer diálogo sobre la posible interacción entre la labor del Comité sobre los principios de la gobernanza eficaz y la labor de la Comisión de Estadística sobre estadísticas de gobernanza, y en el 18º período de sesiones, celebrado en abril de 2019, se presentó una versión actualizada.

44. Para el Comité, uno de los objetivos centrales de proseguir la colaboración con el Grupo ha sido promover los vínculos horizontales entre la labor de la Comisión de Estadística sobre el desarrollo estadístico y la labor del Comité sobre los aspectos de gobernanza y administración pública de la Agenda 2030. En concreto, el Comité ha alentado al Grupo a considerar de qué forma podrían plasmarse los principios en el manual, habida cuenta del interés compartido de las esferas de estadística y administración pública en la elaboración de un marco de indicadores para la medición y vigilancia de los objetivos relacionados con la gobernanza en la Agenda 2030¹⁴.

45. El proyecto de manual abarca ocho dimensiones de la gobernanza, a saber, la no discriminación y la igualdad, la participación, la apertura, el acceso a la justicia y la calidad de esta, la capacidad de respuesta, la ausencia de corrupción, la confianza y la seguridad. En los capítulos relativos a cada una de esas dimensiones se enumeran un conjunto de indicadores clave recomendados y otros indicadores que pueden resultar útiles para las oficinas nacionales de estadística en sus esfuerzos por reforzar

¹³ Puede consultarse en: http://ine.cv/praiagroup/handbook/Handbook_on_GovernanceStatistics-Draft_for_global_consultation.pdf.

¹⁴ El mandato del Grupo de Praia de estadísticas sobre Gobernanza figura en el anexo del documento [E/CN.3/2015/17](#).

la medición del logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. En el manual se ofrece una descripción de cada dimensión, incluidas sus subdimensiones, cuando procede, y una explicación de la importancia de la dimensión.

46. En el anexo figura una comparación de los principios con el marco conceptual seguido por el Grupo de Praia. Como se observó en el 18º período de sesiones, parece haber una considerable coincidencia conceptual en algunos principios (integridad, transparencia, no discriminación y participación), mientras que otros podrían integrarse en otras dimensiones (competencia y no dejar a nadie atrás) o bien no aparecer reflejados en la primera edición (formulación de políticas acertadas, colaboración, supervisión independiente, subsidiariedad y equidad intergeneracional).

47. Las diferencias de perspectiva pueden atribuirse en parte a los diferentes puntos de partida. Así como el Comité prima las instituciones eficaces, responsables e inclusivas en su labor sobre los principios, la labor del Grupo de Praia parece centrarse en los derechos humanos. En el proyecto de manual se afirma: “Los derechos humanos, tal como se definen y elaboran en el derecho internacional, constituyen una base adecuada para el desarrollo ulterior de los marcos definitorios y metodológicos de las estadísticas de gobernanza”.

48. Para cada una de las ocho dimensiones estudiadas por el Grupo Praia se recomienda un conjunto de indicadores clave. El fundamento de la selección de los indicadores clave varía pero, en general, está relacionado con la disponibilidad de los conjuntos de datos existentes y con las mejores prácticas de recopilación de datos sobre la gobernanza. Al presentar sus opiniones sobre la participación, por ejemplo, el Grupo aconseja que los indicadores tengan como objetivo:

- a) Cubrir todos los aspectos del tema;
- b) Ser pertinentes para la formulación de políticas, con fuertes vínculos con políticas y estrategias específicas;
- c) Ser sencillos, claros y de fácil comprensión para los encargados de formular políticas y otros interesados;
- d) Proporcionar una medida directa e inequívoca de los progresos realizados;
- e) Ser pertinentes en todos los países o en una mayoría de ellos.

49. El Grupo también proporciona orientación sobre las fuentes de datos, concretamente en relación con las encuestas de hogares, las encuestas empresariales, los censos, los registros administrativos y las evaluaciones de expertos, y sobre los tipos de indicadores (indicadores estructurales, de procesos o de resultados), y sugiere que las diferentes dimensiones de la gobernanza pueden hacer necesarios distintos enfoques. Por ejemplo, para medir la “discriminación directa”, se recomienda utilizar encuestas de hogares y datos administrativos, haciendo hincapié en los resultados. Las ventajas y desventajas de las fuentes y los tipos de indicadores pueden diferir respecto de otros aspectos de la discriminación.

50. La calidad de los datos es otra cuestión a tener en cuenta en la selección de los indicadores de gobernanza, según el proyecto de manual, que alude en términos generales al marco de calidad de las actividades estadísticas de la OCDE. El marco de calidad de la OCDE consta de siete dimensiones: pertinencia, exactitud, credibilidad, oportunidad, accesibilidad, posibilidad de interpretación y coherencia¹⁵.

¹⁵ OCDE, Quality Framework and Guidelines for OECD Statistical Activities, documento STD/QFS(2011)1.

El Grupo optó por el marco al considerar que era aplicable tanto a las fuentes oficiales como a las no oficiales.

51. Otra cuestión que cabe considerar es el costo que supone para las oficinas nacionales de estadística la producción de estadísticas, lo que para muchos países constituye un gran problema. Para hacer frente a las limitaciones de recursos, el Grupo sugiere que los países consideren la posibilidad de mejorar y ampliar los sistemas de datos administrativos existentes, o bien que se integren módulos de gobernanza en las encuestas existentes, posiblemente sobre otros temas, en los casos en que para la obtención de datos sea necesario el uso de encuestas. Además, el Grupo subraya el valor de conseguir la participación de nuevos agentes en la recopilación de datos y de explorar nuevas fuentes de datos no oficiales.

52. El Grupo observa que, en las esferas en que existe una orientación más avanzada, la recopilación y el uso de datos es más habitual, y que los datos suelen ser más comparables y estar mejor armonizados. Por ejemplo, la labor metodológica está relativamente avanzada en lo que respecta a la medición del soborno, la prevalencia del delito y la victimización, el acceso a la justicia penal, la capacidad de respuesta del sistema y la confianza en las instituciones. Por el contrario, sigue siendo necesaria una labor metodológica sustancial adicional para medir la discriminación, la participación, la apertura (transparencia), el acceso a la justicia civil, la satisfacción con los servicios y otras formas de corrupción, como la corrupción de alto nivel y el nepotismo.

53. En todos los países y regiones se ha identificado un reto común: la necesidad de abarcar mejor a los grupos de población a los que es difícil llegar en todos los ejercicios de obtención de datos pertinentes. Como han observado el Comité y otros, para poder producir datos adecuados que permitan abordar el principio de no dejar a nadie atrás, es necesario seguir trabajando para generar datos desglosados siempre que sea pertinente.

54. A la luz de lo anteriormente expuesto, la Comisión tal vez deseará considerar la posibilidad de aprovechar los principales indicadores recomendados del Grupo de Praia en las esferas pertinentes, en particular en relación con los principios de integridad, transparencia, no discriminación y participación. El Comité podría también considerar la posibilidad de acelerar su labor técnica sobre la vinculación de los principios con los indicadores, siguiendo para ello el ejemplo del Grupo de Praia y adoptando un marco convenido que garantice la calidad de los datos, como el marco de calidad de la OCDE, u otra norma convenida internacionalmente, como el Marco Nacional de Aseguramiento de la Calidad de las Naciones Unidas para las estadísticas oficiales¹⁶.

C. Evolución de las auditorías de la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

55. La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) sigue prestando apoyo a las entidades fiscalizadoras superiores en la auditoría de la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, un programa mundial centrado en la auditoría de los Objetivos. Como parte de este programa, 73 entidades fiscalizadoras superiores de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa y una oficina subnacional de auditoría han realizado auditorías de resultados sobre la

¹⁶ Incluido en el manual de las Naciones Unidas sobre marcos nacionales de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales publicado en octubre de 2019, capítulo 3 y anexo. Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/methodology/dataquality/un-nqaf-manual/>.

preparación para el logro de los Objetivos. Para estas auditorías se adoptó un enfoque pangubernamental a fin de examinar la forma en que los gobiernos han integrado la Agenda 2030 en los contextos nacionales.

56. El modelo de auditoría incluía un examen del establecimiento de marcos institucionales, así como de los mecanismos para la coherencia normativa, los medios de aplicación, el principio de no dejar a nadie atrás, los mecanismos de seguimiento y examen y la participación de múltiples interesados. Los informes presentados hasta la fecha muestran que las entidades fiscalizadoras superiores han instado a los Gobiernos nacionales a adoptar medidas cuando estas no existen, han proporcionado una supervisión independiente de la aplicación de la Agenda 2030, han formulado recomendaciones para mejorar la preparación y la aplicación y han contribuido a sensibilizar a los ciudadanos y los interesados. En algunos casos, se ha consultado a las entidades fiscalizadoras superiores en procesos de examen nacional voluntario.

57. La Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI está desarrollando otro modelo de auditoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para apoyar a las entidades fiscalizadoras superiores en la auditoría de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un miembro del grupo de trabajo oficioso sobre los principios de la gobernanza eficaz participó en la primera reunión sobre la elaboración del modelo, celebrada en Oslo en febrero de 2019. El nuevo modelo define una auditoría de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como una auditoría de la aplicación del conjunto de políticas que contribuyen a la consecución de una meta acordada a nivel nacional vinculada con una o más metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se espera que esas auditorías saquen conclusiones sobre las probabilidades de alcanzar el objetivo sobre la base de las tendencias actuales y la idoneidad de la meta nacional en comparación con la correspondiente meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. El modelo, que estará disponible a principios de 2020, se basa en la Agenda 2030 y en la orientación sobre la preparación de exámenes nacionales voluntarios. En ese sentido, en la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI se señala la concordancia existente entre el modelo que se está desarrollando y la mayoría de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.

59. El modelo se pondrá a prueba mediante auditorías cooperativas de metas específicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en dos regiones (la meta 12.7, relativa a las adquisiciones públicas sostenibles, en América Latina, y otra meta aún por determinar en Asia y los Estados Árabes). La Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI también prestará apoyo a las entidades fiscalizadoras superiores de Uganda y Fiji en la auditoría de la aplicación de la meta 5.2, relativa a la violencia contra la mujer.

60. La Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI también facilitará el logro de que las auditorías tengan una mayor repercusión sobre la preparación y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Iniciativa prestará apoyo a las entidades fiscalizadoras superiores para que estas transmitan los principales mensajes de auditoría y refuercen los mecanismos de seguimiento, y facilitará la creación de coaliciones de interesados para promover la aplicación de las recomendaciones de las entidades fiscalizadoras superiores relacionadas con los Objetivos.

IV. Conclusiones y recomendaciones

61. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y las organizaciones regionales comparten el interés por que se promueva una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, en particular como un poderoso instrumento con el que propiciar las transformaciones necesarias para equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible y llevar a la práctica la Agenda 2030. La gobernanza eficaz facilita también la cooperación y la integración regionales, que son fundamentales para lograr estrategias de desarrollo integradas y abordar los problemas transfronterizos determinantes.

62. En su 18º período de sesiones, el Comité señaló que los agentes mundiales y regionales podrían ser valiosos asociados en cuanto a apoyar el desarrollo de la capacidad conexas en los planos nacional y subnacional, y a examinar y supervisar la utilización de los principios por los países interesados. El curso práctico regional en África sobre la gobernanza eficaz, iniciado por la Presidencia del Comité y organizado por el Departamento y el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares en colaboración con el PNUD, supuso un paso fundamental en esa dirección.

63. El curso práctico conjunto para promover los principios de la gobernanza eficaz fue especialmente útil debido a la armonización de los esfuerzos de creación de instituciones relacionados con la Agenda 2030 y la Agenda 2063, y dada la pertinencia de los principios para el objetivo básico a largo plazo de la región de contar con instituciones capaces y un liderazgo transformador en todos los niveles. A ello contribuye la función del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares como promotor de una gobernanza eficaz, así como con su papel de mecanismo de autovigilancia para compartir las mejores prácticas, determinar las deficiencias y evaluar las necesidades de fomento de la capacidad de conformidad con los valores compartidos de la Unión Africana y los objetivos de integración regional.

64. Podría ser valiosa una mayor colaboración con el Mecanismo y con otras organizaciones regionales, entre otras cosas, en la preparación de estudios de referencia sobre la situación de los principios en todas las regiones afectadas. También podrían resultar útiles nuevos talleres regionales para promover la puesta en práctica de los principios y fortalecer los vínculos, cuando proceda, entre los esfuerzos nacionales para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas y los procesos mundiales de seguimiento y examen.

65. La proliferación de mecanismos e instrumentos en el amplio y variado ámbito de la gobernanza sugiere que podría resultar útil una mayor armonización de la orientación que reciben los países, orientación que estos podrían utilizar en sus esfuerzos de creación de instituciones nacionales y subnacionales. Se ha iniciado una labor de recopilación y elaboración de los conocimientos colectivos de las comunidades mundiales de intercambio de prácticas, que adopta la forma de una serie de notas de orientación estratégica para poner en práctica los principios. Habida cuenta de la necesidad de acelerar las medidas para promover una gobernanza eficaz y la reforma institucional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y del hecho de que en el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* de 2019 se identificaba la gobernanza como el primero de cuatro factores para la acción transformadora, puede que sea necesario proceder con mayor rapidez.

66. Al mismo tiempo, la experiencia sugiere que debe establecerse un proceso bien definido para fomentar el rigor técnico y asegurarse de que los asesores normativos y los profesionales consideran que las notas de orientación del Comité son pertinentes y legítimas en contextos de desarrollo muy dispares. Puede que la obtención de recursos para compilar, producir y revisar esa orientación en el plazo deseado plantee problemas.

67. De manera análoga, es posible que el Comité deba ampliar sus esfuerzos por vincular los principios con los indicadores de gobernanza si desea alcanzar progresos sustanciales en esta esfera antes del fin de 2021, año en que finaliza el mandato actual de los miembros. En el cuadro 2 se presenta un modelo para comprender los indicadores en los diferentes niveles de análisis, así como una forma de ver los indicadores en relación con los efectos de los principios sobre el desarrollo sostenible, la contribución de las estrategias de uso común a la realización de los principios y, en el plano operacional, el apoyo a las estructuras y los procesos. El asesoramiento del Comité sobre este modelo u otra forma de organizar diversos tipos de indicadores podría ayudar a concentrar los esfuerzos durante el próximo período entre sesiones.

68. La reciente publicación del borrador del manual del Grupo de Praia de estadísticas sobre gobernanza es un avance positivo. Además de aprovechar los principales indicadores recomendados del Grupo y otros indicadores, cuando procede, el Comité puede beneficiarse de la experiencia del Grupo en relación con diversos problemas de metodología estadística. Concretamente, la adopción de un marco convenido internacionalmente para garantizar la calidad de los datos podría ayudar al grupo de trabajo oficioso en su selección de posibles indicadores y conjuntos de datos, tanto oficiales como no oficiales, según proceda.

69. Por último, la publicación del proyecto de manual brinda la oportunidad de recordar el interés común del Comité y la Comisión de Estadística en apoyar al Consejo Económico y Social, y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo en particular, en su función central de supervisión del seguimiento y el examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, en sus respectivas esferas de competencia y de conformidad con sus mandatos. Con el ánimo de promover los vínculos horizontales entre los órganos subsidiarios, tanto el Comité como la Comisión podrían considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para mejorar su colaboración en la esfera de las estadísticas de gobernanza.

Anexo

Principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, comparados con las dimensiones de la gobernanza elaboradas por el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza

<i>Principio</i>	<i>Dimensión relacionada del manual del Grupo de Praia de estadísticas sobre gobernanza (a noviembre de 2019)^a</i>
Competencia: Para llevar a cabo sus funciones con eficacia, las instituciones deben tener conocimientos especializados, recursos e instrumentos suficientes que les permitan ejecutar adecuadamente los mandatos de los que son responsables	–
Formulación de políticas adecuadas: Para que den los resultados previstos, las políticas públicas deben ser coherentes entre sí y tener una motivación real y bien fundada, plenamente acorde con los hechos, la razón y el sentido común	–
Colaboración: Para resolver los problemas de interés común, las instituciones de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores deben trabajar juntas y en colaboración con las instancias no estatales con el mismo fin, propósito y efecto	–
Integridad: Para servir al interés público, los funcionarios deben desempeñar sus funciones oficiales con honradez y equidad y con arreglo a principios morales sólidos	Ausencia de corrupción: Esta dimensión se centra en los niveles de intolerancia a la corrupción, en los niveles y pautas de las prácticas corruptas observables y en la respuesta del Estado a la corrupción
Transparencia: Para asegurar la rendición de cuentas y posibilitar el escrutinio público, las instituciones deben realizar su labor de manera abierta y franca y facilitar el acceso a la información, a reserva únicamente de las excepciones limitadas y concretas establecidas por ley	Transparencia: Esta dimensión se centra en la medida en que las instituciones públicas proporcionan acceso a la información y en la transparencia de sus procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas. Específicamente, esta dimensión abarca el acceso a la información, las disposiciones para un gobierno abierto, la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación
Supervisión independiente: Para mantener la confianza en las estructuras de gobierno, los organismos de supervisión deben actuar con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, de manera independiente y sin dejarse influir por terceros	–
No dejar a nadie atrás: A fin de velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad, las políticas públicas deben tener en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los más pobres y los más vulnerables, y los que son objeto de discriminación	–

Principio

Dimensión relacionada del manual del Grupo de Praia de estadísticas sobre gobernanza (a noviembre de 2019)^a

No discriminación: A fin de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, se debe garantizar un acceso a la función pública en condiciones generales de igualdad, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición

Participación: Para que el Estado sea eficaz, todos los grupos políticos relevantes deben intervenir activamente en los asuntos que les conciernan directamente y tener la oportunidad de influir en las políticas

Subsidiariedad: Para promover administraciones que respondan a las necesidades y aspiraciones de todas las personas, las autoridades centrales deben realizar únicamente las tareas que no se puedan llevar a cabo con eficacia a un nivel más intermedio o local

Equidad entre generaciones: A fin de promover la prosperidad y la calidad de vida de todos, las instituciones deben adoptar medidas administrativas que concilien las necesidades a corto plazo de la generación actual y las necesidades a más largo plazo de las generaciones futuras

-

No discriminación e igualdad: Esta dimensión se centra en cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, o en cualquier otro trato diferencial que se base en motivos como el color, el sexo, el idioma, la religión, la procedencia nacional, la extracción social, la discapacidad u otra circunstancia, con la intención o el efecto de denegar o menoscabar los derechos humanos y las libertades fundamentales

Participación en los asuntos políticos y públicos: Esta dimensión se centra en las formas en que los ciudadanos participan en la dirección de los asuntos políticos y públicos, en particular por medio de la inscripción para votar, el ejercicio del voto y la presentación de candidaturas en las elecciones; la incorporación como miembros de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales en todos los niveles de gobierno; el acceso a cargos de la administración pública; y la participación, por separado o como miembros de partidos políticos y otras organizaciones no gubernamentales, en actividades políticas

Capacidad de respuesta: Esta dimensión se centra en si la gente tiene poder de decisión sobre las actividades del gobierno, y en si está satisfecha con los logros de este

-

-

Acceso a la justicia y calidad de esta: Esta dimensión se centra en la capacidad de las personas para defender y hacer cumplir sus derechos y obtener una resolución justa de los problemas enjuiciables, cuando es necesario a través de instituciones imparciales de justicia, formales o informales, y con el apoyo jurídico adecuado

Principio

Dimensión relacionada del manual del Grupo de Praia de estadísticas sobre gobernanza (a noviembre de 2019)^a

- Confianza: Esta dimensión se centra en la confianza que depositan las personas en las instituciones, así como en otras personas, con particular atención a las primeras, por ejemplo, el Parlamento, el Gobierno nacional y el sistema de justicia

 - Seguridad: Esta dimensión se centra en los niveles y patrones de delincuencia, las percepciones de seguridad, la medición de las víctimas directamente provocadas por las operaciones armadas y la calidad de las instituciones responsables de la aplicación de la ley y la justicia penal
-

^a Puede consultarse en http://ine.cv/praiagroup/handbook/Handbook_on_GovernanceStatistics-Draft_for_global_consultation.pdf.
